

Magisterio rechaza documento de Educación Pública sobre horas gremiales y acusa falta de sustento legal

Sorpresa y molestia generó en el Magisterio un documento emanado desde la Dirección de Educación Pública (Dep) dirigido a los servicios locales de educación y a sus directores ejecutivos, en el que se señala que las horas gremiales establecidas por ley para dirigentes del Colegio de Profesores deben imputarse a la carga no lectiva de los docentes.

Sobre esta materia, Alicia Aguilar, presidenta del nivel regional del Colegio de Profesores, señaló: "Sabemos que este es un documento que salió del Departamento de Educación

Pública a nivel central, por lo tanto lo enviamos al directorio nacional, quienes se reunieron con las autoridades dando cuenta de la ilegalidad de la medida".

En esa línea, añadió que "restringir allí la actividad gremial vulnera totalmente el derecho y perjudica la educación. Consideramos que esta medida constituye una interpretación restrictiva, sin base normativa, y totalmente dificulta el ejercicio de la representación gremial y el cumplimiento de funciones pedagógicas esenciales". Asimismo, indicó que, según lo informado por el presidente nacio-

nal, desde la autoridad central se habrían comprometido a rectificar el documento, por lo que señaló: "así que esperamos que eso se haga. Así que estamos atentos al nuevo documento".

Desde el nivel central, el presidente nacional del Colegio de Profesores, Mario Aguilar, sostuvo que el documento señala que las horas gremiales que la ley establece como un derecho de los dirigentes del Colegio de Profesores deben ser imputadas a la carga no lectiva de esos profesores. Nosotros rechazamos esto absolutamente porque no tiene ningún susten-

to legal. La ley no señala tal cosa". Añadió que el reglamento del Estatuto Docente antiguo permitía imputar actividades gremiales dentro del trabajo no lectivo, pero que dicha norma quedó sin efecto cuando se publicó la ley de horas gremiales, lo que -según explicó- fue señalado por la Contraloría.

En ese escenario, afirmó que el profesor dirigente "no podría planificar, no podría revisar pruebas, no podría hacer reuniones de apoderados, no podría asistir al consejo de profesores, no podría atender apoderados cuando tenga que

ver situaciones personales con estudiantes, no podría hacer nada del trabajo no lectivo porque no tendría horas lectivas asignadas. Es absurdo. La jurisprudencia es clara respecto a que las horas no lectivas se deben otorgar en la misma proporción de horas lectivas y no lectivas que establece la ley".

Aguilar concluyó que "a mí me parece incomprensible que sea el gobierno que se dice defensor de los derechos laborales y de los trabajadores que esté emitiendo este documento que es claramente una práctica antisindical".